

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

73**SAN FERNANDO DE HENARES****OFERTAS DE EMPLEO**

Correspondiendo a la Alcaldía-Presidencia la dirección de gobierno y administración municipal, en virtud de la facultad que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por decreto 2012/2011, de 15 de junio, ha dispuesto lo siguiente:

“Que existiendo vacantes en la vigente plantilla y relación de puestos de trabajo de auxiliares administrativos, y al haberse producido la solicitud de incorporación de una trabajadora en excedencia voluntaria, esta Alcaldía-Presidencia determina que de las cinco plazas convocadas en oposición libre, publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 123, de 25 de mayo de 2010, solo sean cubiertas cuatro de estas plazas e incorporar a la trabajadora en excedencia que cubrirá una de las vacantes indicadas”.

San Fernando de Henares, a 15 de junio de 2011.—El alcalde-presidente, Julio Setién Martínez.

(03/22.311/11)